



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!
Nit:892.300.310-2

DESPACHO DE LA CONTRALORA

CODIGO: PD014DC01

VIGENCIA:01/01/13 VERSION:02

PÁGINA 1 DE 4

RESOLUCIÓN N° 0126
(Septiembre 30 de 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN DE BAJA UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, Y SE ORDENA SU ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO.

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 34 – 21 y 22 de la ley 734 del 2002; en el artículo 3.7.6.1 del Decreto 734 del 13 de Abril del 2012, y en la resolución de la C.M- N° 041 del 26 de Marzo del 2007 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política, prescribe que las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que así mismo el artículo 209 del Ordenamiento Superior, estipula la obligatoriedad para las Autoridades Administrativas de coordinar sus actuaciones, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 34 numerales 21 y 22 del C.D.U, consagran como deberes de todo Servidor Público, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados, y responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Que conforme a lo establecido en el Capítulo Quinto de la resolución de la C.M N° 041 del 2007, el Comité Evaluador de bajas de bienes, mediante acta del día 30 de Julio del 2013, recomendó al despacho de la Contralora Municipal, dar de baja a los bienes muebles servibles que la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones, acompañando la relación de los mismos.

Que el artículo 3.7.6.1 del decreto 734 del 2012 establece que: “para efectos de la enajenación de bienes muebles, las entidades públicas realizaran un inventario de los bienes que ya no estén utilizando o necesitando, los cuales podrán ser ofrecidos inicialmente a título gratuito, a todas las entidades públicas de cualquier orden, mediante publicación en su página web del acto administrativo motivado que contenga el inventario.”

Que la transferencia gratuita de bienes entre entidades públicas, esta soportada sobre el concepto de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República (oficios N° 80112EE26627 del 12-06-2007), que estableció: “Sobre el caso de las donaciones a entidades Estatales, es importante verificar que dichos elementos no sean indispensables para la prestación de servicios. No estando prohibida por la Norma Constitucional citada,

¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Teléfonos: 5801842 - Telefax: 5803280

Calle 14 No.6-44 Piso 3 / Valledupar - Cesar

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB www.contraloriavalledupar.gov.co



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!
Nit: 892.300.310-2

DESPACHO DE LA CONTRALORA

CODIGO: PD014DC01

VIGENCIA: 01/01/13 VERSION: 02

PÁGINA 2 DE 4

es válido inferir que la Constitución la permite tratándose de donación entre entidades del Estado, igualmente es razonable pensar, que no se presentara daño patrimonial al Estado, pues las dos partes del acuerdo o contrato contribuyen a formar la hacienda pública y la unidad patrimonial de la misma.

Que en la actualidad los bienes que se describen a continuación, no se encuentran prestando el servicio para el que fueron adquiridas por parte de la Contraloría Municipal de Valledupar, según lo arroja el estudio emitido por el Comité Evaluador de Bajas de Bienes, conforme a lo previsto en el numeral 5.2 del capítulo quinto de la resolución N° C.M 041 del 2008.

Que en desarrollo del Principio de Conservación y Protección de los bienes públicos del Estado, y simultáneamente para evitar un detrimento patrimonial al Organismo de Control, se requiere dar de baja los bienes que se relacionan a continuación y ofrecerlos a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden que los requieran para cumplir su objeto misional:

Que por lo anterior, y con el fin de propender por una Administración eficaz, eficiente y efectiva de los bienes del Estado, se considera pertinente dar de baja a los bienes relacionados en la presente resolución y ordenar su enajenación a título gratuito, conforme con el procedimiento previsto en el decreto N° 734 del 2012.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar de acuerdo a la parte motiva de la presente resolución, la baja de los bienes muebles de propiedad de la Contraloría Municipal de Valledupar, que se relacionan a continuación en cantidad de una unidad por cada ítem, y publicar el inventario de los referidos bienes en la página web de la entidad, con el fin de ser ofrecido a título gratuito a otras entidades públicas que lo requieran, conforme al procedimiento establecido en el decreto N° 734 del 2012, previo el requisito especial de manifestarlo por escrito dentro de los 30 días calendarios, contados a partir de la fecha de publicación del inventario. En dicha manifestación, la entidad señalará la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican la solicitud.

NUM.	DETALLES	N° DE PLAQUETA	ESTADO DEL BIEN
1	ARCHIVADOR DE DOS GABETAS	091	BUEN ESTADO
2	AIRE ACONDICIONADO PANASONIC	200	CORRECTO FUNCIONAMIENTO
3	AIRE ACONDICIONADO MARCA GOLD LG	116	CORRECTO FUNCIONAMIENTO
4	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG REF. 202KA00135	087	CORRECTO FUNCIONAMIENTO
5	AIRE ACONDICIONADO MARCA PANASONIC REF. 1441408805	086	CORRECTO FUNCIONAMIENTO
6	AIRE ACONDICIONADO MARCA PANASONIC REF. SIN. 14414013606	017	CORRECTO FUNCIONAMIENTO
7	AIRE ACONDICIONADO MARCA SAMSUNG OFICINA DE LOS PROF. ESPE.	168	CORRECTO FUNCIONAMIENTO
8	AIRE ACONDICIONADO MARCA TOSHIBA	171	CORRECTO FUNCIONAMIENTO
9	AIRE ACONDICIONADO PANASONIC 1441413356	060	CORRECTO FUNCIONAMIENTO
10	ARCHIVADOR CORREDIZO	078	BUEN ESTADO
11	ARCHIVADOR DE 4 GABETAS EN MADERA		BUEN ESTADO



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

DESPACHO DE LA CONTRALORA

CODIGO: PD014DC01

VIGENCIA:01/01/13 VERSION:02

PÁGINA 3 DE 4

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
12	ARCHIVADOR DE 4 GABETAS EN MADERA	098	BUEN ESTADO
13	ARCHIVADOR DE 4 GABETAS EN MADERA	172	BUEN ESTADO
14	ARCHIVADOR DE 4 GABETAS EN METALICO	053	BUEN ESTADO
15	ARCHIVADOR DE 4 GABETAS EN METALICO	105	BUEN ESTADO
16	ARCHIVADOR DE 3 GABETAS	134	BUEN ESTADO
17	ARCHIVADOR EN MADERA DE 2 GABETAS	047	BUEN ESTADO
18	CAJA FUERTE	061	BUEN ESTADO
19	COMPUTADOR	108	BUEN ESTADO
20	ESCRITORIO CON VIDRIO DE DOS GABETAS	044	BUEN ESTADO
21	ESCRITORIO DE DOS GABETAS	071	BUEN ESTADO
22	ESCRITORIO DE DOS GABETAS	107	BUEN ESTADO
23	ESCRITORIO DE DOS GABETAS	115	BUEN ESTADO
24	ESCRITORIO DE DOS GABETAS	125	BUEN ESTADO
25	ESCRITORIO DE DOS GABETAS	133	BUEN ESTADO
26	ESCRITORIO DE DOS GABETAS TAPIZADO	102	BUEN ESTADO
27	ESCRITORIO DE TRES GABETAS	130	BUEN ESTADO
28	ESCRITORIO DE UNA GABETA	085	BUEN ESTADO
29	ESCRITORIO DE UNA GABETA	092	BUEN ESTADO
30	ESCRITORIO EN MADERA	114	BUEN ESTADO
31	ESCRITORIO EN MADERA DE DOS GABETAS	155	BUEN ESTADO
32	ESCRITORIO EN MADERA DE UNA GABETA	059	BUEN ESTADO
33	ESCRITORIO EN MADERA DE UNA GABETA	074	BUEN ESTADO
34	IMPRESORA A COLOR HP SERIAL MY87D682HR	224	BUEN ESTADO
35	MESA PARA COMPUTADOR	054	BUEN ESTADO
36	MESA PARA COMPUTADOR EN MADERA	045	BUEN ESTADO
37	MESA PARA COMPUTADOR EN MADERA	065	BUEN ESTADO
38	MESA PARA COMPUTADOR EN MADERA	093	BUEN ESTADO
39	MESA PARA COMPUTADOR EN MADERA	112	BUEN ESTADO
40	MESA PARA COMPUTADOR EN MADERA	143	BUEN ESTADO
41	MESA REDONDA CON VIDRIO	088	BUEN ESTADO
42	MESA REDONDA EN MADERA	035	BUEN ESTADO
43	MESITA AUXILIAR EN MADERA	104	BUEN ESTADO
44	MONITOR	109	BUEN ESTADO
45	NEVERA	169	BUEN ESTADO
46	PAPELOGRAFO	153	BUEN ESTADO
47	SILLA CUERINA Y MADERA	008	BUEN ESTADO
48	SILLA CUERINA Y MADERA	009	BUEN ESTADO
49	SILLA AZUL EN PAÑO CON RODACHINES Y BRAZOS	135	BUEN ESTADO
50	SILLA DE CUERINA MARRON CON BRAZO	075	BUEN ESTADO
51	SILLA EJECUTIVA	220	BUEN ESTADO
52	SILLA EN CUERINA	138	BUEN ESTADO
53	SILLA EN CUERINA Y MADERA	041	BUEN ESTADO
54	SILLA EN CUERINA Y MADERA	076	BUEN ESTADO
55	SILLA EN CUERINA Y MADERA	079	BUEN ESTADO
56	SILLA EN CUERINA Y MADERA	089	BUEN ESTADO
57	SILLA EN CUERINA Y MADERA	141	BUEN ESTADO
58	SILLA EN CUERINA Y MADERA	142	BUEN ESTADO

¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Teléfonos: 5801842 - Telefax: 5803280

Calle 14 No.6-44 Piso 3 / Valledupar - Cesar

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB www.contraloriavalledupar.gov.co



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

DESPACHO DE LA CONTRALORA

CODIGO: PD014DC01

VIGENCIA:01/01/13 VERSION:02

PÁGINA 4 DE 4

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO
59	SILLA EN MADERA Y CUERINA NEGRA	127	BUEN ESTADO
60	SILLA EN PAÑO AZUL CON RODACHINE	077	BUEN ESTADO
61	SILLA EN PAÑO CON VINO TINTO	029	BUEN ESTADO
62	SILLA EN PAÑO CON VINO TINTO	030	BUEN ESTADO
63	SILLA EN PAÑO CON VINO TINTO	031	BUEN ESTADO
64	SILLA EN PAÑO CON VINO TINTO	032	BUEN ESTADO
65	SILLA EN PAÑO CON VINO TINTO	106	BUEN ESTADO
66	SILLA EN PAÑO CON VINO TINTO	146	BUEN ESTADO
67	SILLA EN MADERA Y CUERINA	042	BUEN ESTADO

ARTICULO SEGUNDO: Las entidades públicas interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito deberán manifestarlo por escrito dentro de los 30 días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de publicación de este acto administrativo; manifestando la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican la solicitud.

PARÁGRAFO: Para la entrega de los bienes aquí inventariados se seguirá el procedimiento establecido en los incisos 3º, 4º y 5º del artículo 3.7.6.1 del Decreto 734 de 2012.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y surtirá sus efectos a partir de la publicación en la página web de la Entidad. Dada en Valledupar a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Trece (2013).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ

Contralora Municipal de Valledupar

Elaboró: Indira P. Cuadro Vega
Oficina Asesora

¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!

Teléfonos: 5801842 - Telefax: 5803280
Calle 14 No.6-44 Piso 3 / Valledupar - Cesar

E-mail: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB www.contraloriavalledupar.gov.co